



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de julio de 2013

Visto el Memorando Nº 0560-OEA-HHV-13, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 005-DG/HHV-2013, de fecha 21 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 para el Hospital "Hermilio Valdizán";

Que mediante Informe Nº 007-OL-PROG-HHV-2013, de fecha 09 de julio del 2013, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, solicita a la Jefatura de la citada oficina, se gestione la inclusión y exclusión de procesos de selección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;

Que las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección mencionados en los referidos anexos han merecido la aprobación de la Oficina de Logística, según consta en el Memorando Nº 1506-OL-HHV-13, de fecha 10 de julio del año en curso, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de la correspondiente Resolución Directoral con Memorando Nº 0560-OEA-HHV-13.

De acuerdo a la sustentación efectuada por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística y aprobada por los jefes superiores señalados, se procede a la **INCLUSION** del proceso de selección: una (01) Adjudicación Directa Selectiva, y la **EXCLUSION** del proceso de selección: una (01) Adjudicación Menor Cuantía, según se aprecia en el cuadro adjunto.

Que, el artículo 9º del D.S. Nº 184-2008-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", el artículo 21º del Decreto Legislativo Nº 1017, y, contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; para el año fiscal 2013, según se detalla en la presente resolución:

• **ADQUISICION DE: "COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS CLASICO".**

Tipo de proceso	: (Adjudicación Directa Selectiva)
Monto estimado	: S/. 73,694.28
Fuente de Financiamiento	: Recurso Directamente Recaudados / Donaciones y Transferencias
Fecha probable de convocatoria	: Octubre 2013
Sustentación	: Compra corporativa de Medicamentos solicitado por DARES
Entidad Convocante	: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud



.....//

Artículo 2°.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; para el año fiscal 2013, según se detalla en la presente resolución:

• **ADQUISICION DE: "COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS CLASICO"**.

Tipo de proceso	:	(Adjudicación Menor Cuantía)
Monto estimado	:	S/. 20,600.00
Fuente de Financiamiento	:	Recurso Directamente Recaudados / Donaciones y Transferencias
Fecha probable de convocatoria	:	Octubre 2013
Sustentación	:	Compra corporativa de Medicamentos solicitado por DARES
Entidad Convocante	:	Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital Hermilio Valdizán; asimismo, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán.



Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
.....
Dra. Amelia Arias Albrico
Directora General (L)
C.M.P. 12657 RNE 4326